

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL PARA EL AÑO 2025, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN N.º 207/2025, DE 25 DE MARZO.

Examinado el expediente por el Servicio de Fomento Industrial y Artesanal, tramitada de urgencia para la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2025.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º. Por Orden de la extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 17 de mayo de 2016 (en adelante CEICC) (BOC. n.º 100, de 25 de mayo de 2016) se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial. Dichas bases han sido modificadas por Orden de la extinta Consejería de Turismo, Industria y Comercio, (en adelante CTIC) de 14 de abril de 2020 (BOC n.º 78, de 21 de abril de 2020), cuya corrección de errores ha sido publicada en el B.O.C. n.º 92, de 12 de mayo de 2020, por Orden de la extinta CTIC de 30 de marzo de 2022, (BOC n.º 70, de 8 de abril de 2022) y por Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (en adelante CEICA) de 18 de abril de 2024 (BOC n.º 86, de 2 de mayo de 2024).

2º. Mediante Resolución n.º 207/2025, de 25 de marzo, de la Dirección General de Industria, dictada por delegación del Consejero del Departamento, se efectúa la convocatoria para el año 2025 la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector Industrial, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con número de identificación en BDNS 822794 y 822795 con su extracto en el BOC. n.º 66, de 3 marzo de 2025.

En dicha Resolución se aprueba la realización de un gasto por importe de nueve millones catorce mil setecientos cuarenta y un euros (9.014.741,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.433A.770.02 y al proyecto de inversión 237G0313 "Modernización y Diversificación del Sector Industrial".

3º. Por Resolución n.º 26/2025, de 3 de abril de 2025, de la Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo, se realiza encargo de gestión entre el Departamento y la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (en adelante ITC), para la gestión de la convocatoria de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2025.

4º. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto del resuelvo de la Convocatoria, se analizaron las solicitudes presentadas y su documentación anexa. En total, se registraron, según lo establecido en el apartado sexto del resuelvo de la convocatoria, **192** solicitudes, de las que la entidad colaboradora, ITC, formula propuesta en la que se concretan los resultados de las comprobaciones efectuadas de acuerdo a lo dispuesto en la base general 13^a.

5º. Por Resolución n.º 433/2025, de 19 de junio, de la Dirección General de Industria, se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2025.

Dicha resolución fue publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica el 19 de junio de 2025.

6º. Por Resolución n.º 468/2025, de 3 de julio, de la Dirección General de Industria, se amplían los plazos, para la presentación de la subsanación de las solicitudes, hasta las 23:59 horas del día 8 de julio de 2025 por incidencia técnica al amparo del artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7º. Mediante Resolución n.º 517/2025, de 21 de julio, de la Dirección General de Industria, se designan a los miembros de la Comisión, para la selección y valoración de los expedientes acogidos a la





convocatoria de subvenciones de la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2025.

8º. Por Resolución n.º 844/2025, de 27 de octubre, de la Dirección General de Industria, se acuerda la tramitación de urgencia de la concesión de la convocatoria y la ampliación de los plazos de realización de los proyectos y de justificación de las subvenciones convocadas por Resolución n.º 207/2025, de 25 de marzo, para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2025.

9º. Por Resolución n.º 859/2025, de 30 de octubre, de la Dirección General de Industria, se modifica la designación de los miembros de la Comisión, para la selección y valoración de los expedientes acogidos a la convocatoria de subvenciones de la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2025.

10º. Por Resolución n.º 899/2025, de 12 de noviembre, de la Dirección General de Industria se incrementan los créditos afectados por la Convocatoria, estableciéndose en diez millones ciento veinticuatro mil setecientos ochenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (10.124.788,68 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.433A.770.02 y al proyecto de inversión 237G0313 "Modernización y Diversificación. Sector Industrial".

Un extracto de dicha resolución se publicó en el BOC nº 234, de 25 de noviembre de 2025.

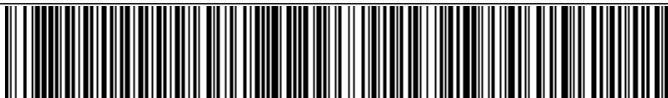
11º. Mediante Resolución n.º 942/2025, de 27 de noviembre, de la Dirección General de Industria, se resuelve provisionalmente la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2025, y la ampliación de los plazos de realización de los proyectos y de justificación hasta el **20 de diciembre de 2025**, de las subvenciones convocadas por Resolución n.º 207/2025, de 25 de marzo, siendo publicada el mismo día en el Tablón de anuncios de la sede electrónica.

En dicha resolución se otorgó un plazo de 5 días para la aceptación de la subvención y solicitud del abono anticipado a aquellos expedientes que se relacionan en su Anexo I, y se desestimaron las solicitudes que se relacionan en los Anexos II.1 y Anexo II.2, con sus códigos de denegación correspondientes. Asimismo, se creó una lista de reserva en su Anexo II.1 con los expedientes completos desestimados por agotamiento del crédito, un Anexo II.2 con el resto de los expedientes a desestimar, y un Anexo III con las solicitudes desistidas. La leyenda explicativa de los códigos de denegación correspondientes de las causas de desestimación y desistimiento se indican en su Anexo IV.

12º. Dentro del plazo referido para la aceptación y solicitud del abono anticipado se ha presentado la siguiente documentación:

- 1.- Los beneficiarios de noventa (90) expedientes han presentado la aceptación de la subvención en tiempo y forma, de los cuales todos han solicitado el abono anticipado de la subvención.
- 2.- Dos (2) solicitantes beneficiarios en la resolución provisional de concesión no han aceptado la subvención
- 3.- Los solicitantes beneficiarios de doce (12) expedientes han formulado alegaciones en tiempo y forma.

13º. Examinada la documentación e información suministrada por la entidad colaboradora, ITC, al órgano instructor, la Comisión de valoración aludida en los antecedentes 7º y 9º procedió al estudio de la misma de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras, informando en fecha 10 de diciembre de 2025 el resultado del análisis de las alegaciones presentadas y la evaluación efectuada como resultado del mismo, según lo previsto en el artículo 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Del análisis por la Comisión de Valoración de las alegaciones presentadas e incidencias detectadas, se extrae lo siguiente:





13.1. SI2025010095 SABOR A GLORIA MVR CORPORATION, S.L. NIF B75675397

Presenta en fecha 02/12/2025 solicitud de prórroga, la cual no procede concederse por afectar a intereses de terceros y estar la convocatoria sometida al trámite de urgencia. Se desestima en base al Resuelvo Primero de la Resolución n.º 844/2025, de 27 de octubre, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la concesión de la convocatoria.

13.2. SI2025010002 SURPAN, S.L. NIF B38056925

Presenta en fecha 02/12/2025 escrito con alegaciones.

La entidad aporta un escrito en el que enumera diferentes aspectos que pretenden justificar el carácter industrial del nuevo establecimiento que se pretende llevar a cabo.

Analizada la información que obra en el expediente y las alegaciones presentadas, se estima que la valoración realizada no sufre alteraciones al no justificarse la existencia de un proceso industrial en el proyecto presentado. En consecuencia, el establecimiento, en base a la actividad declarada en fecha 15/04/2025, no es susceptible de inscripción en el Registro Integrado Industrial, por lo que no puede ser considerado como nuevo establecimiento industrial, ni bajo ninguna otra de las tipologías de proyecto establecidas en las bases de la convocatoria. Se desestiman según la Base Específica 1^a.

13.3. SI2025010129 ORTIZ & NICOFEB, S.L. NIF B10624286

Presenta en fecha 03/12/2025 escrito con alegaciones.

Se trata de un expediente subvencionado bajo el subtipo 1.1.b) Ampliación de la capacidad de producción, cuya inversión aprobada es de 509.092,25 € y subvención concedida de 203.636,90 €.

En el escrito presentado expone que detectó error material en el importe de inversión aprobada y que este debería ser de 516.650,10 €, pues así lo indicó en el escrito de respuesta a requerimiento presentado el 03/07/2025.

Se comprueba que lo expuesto por la entidad es correcto y que efectivamente se produjo un error material al no actualizar el importe de la partida de bienes de equipo, por lo que procedería estimarse y modificar el importe en la Resolución de Concesión Definitiva.

13.4. SI2025010074 TRASUME TEIDEPUERTAS, S.L. NIF B76630979

Presenta en fecha 03/12/2025 escrito con alegaciones.

Analizada la información que obra en el expediente y las alegaciones presentadas, se concluye que no constaba inscrito en el Registro Integrado Industrial, ni se había presentado la Comunicación Previa de la legalización de las instalaciones con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención, incumpliéndose las bases reguladoras. Se desestiman según la Base General 2^a, apartado 3.

13.5. SI2025010068. H20 LAVANDERÍA, S.L. NIFB76653336

Presenta en fecha 03/12/2025 escrito con alegaciones.

Analizada la información que obra en el expediente y las alegaciones presentadas, se concluye que para el subtipo solicitado 1.1.b) Ampliación de la capacidad de producción, el establecimiento industrial donde se van a llevar a cabo las inversiones solicitadas no consta inscrito en el Registro Integrado Industrial, ni se había presentado la Comunicación Previa de la legalización de las instalaciones con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención, incumpliéndose las bases reguladoras. Se desestiman según la Base General 2^a, apartado 3.

13.6. SI2025010177. CIERRES ENROLLABLES PUERTAS AUTOMATICAS LANZAROTE, S.L. NIF B35856905

Presenta en fecha 03/12/2025 escrito con alegaciones.





Se trata de un expediente subvencionado bajo el subtipo 1.1.b) Ampliación de la capacidad de producción, cuya inversión aprobada es de 27.160,00 € y subvención concedida de 10.864,00 €.

La empresa presenta un escrito en el que solicita que sea incluida como subvencionable nueva maquinaria.

Se propone no admitir la alegación presentada ya que no cabe la incorporación de nueva maquinaria a un proyecto ya subvencionado. Se desestiman según la Base General 22^a.

13.7 SI2025010144. DESGUACES INSULARES, S.L. NIF B38107397

Presenta en fecha 03/12/2025 escrito con alegaciones.

La empresa presenta alegaciones declarando que se realizó la devolución de la subvención concedida el 12/11/2025, quedando fuera de la totalidad de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Por ello, solicita que se valore la alegación y se proponga la concesión de la subvención solicitada.

Según la documentación aportada, el pago se realizó el 12/11/2025, fecha anterior a la Resolución Provisional n.º 942/2025, de 27 de noviembre, de la Dirección General de Industria, por lo que se propone admitir la alegación. Sin embargo, teniendo en cuenta su puntuación (22), se propone incluir este expediente en el Anexo II, Propuestos para desestimar, al no alcanzar una puntuación suficiente para ser subvencionado.

13.8. SI2025010003. FATIMA DA CONCEICAO. NIE: ***4694**

Presenta en fecha 03/12/2025 escrito con alegaciones.

La persona solicitante alega que el proyecto está correctamente definido según la documentación que obra en el expediente y que este es viable desde el punto de vista técnico de acuerdo a lo argumentado en memoria y la relación de equipos incluida en esta.

Analizada la información que obra en el expediente y el escrito aportado, se desprende que no se acreditó la viabilidad financiera del proyecto. Se desestiman según la Base General 11^a.

13.9. SI2025010024. ALCRUZ CANARIAS, S.L. NIF: B35125582

Presenta en fecha 04/12/2025 escrito con alegaciones.

Alega que la inversión son tres máquinas y su instalación eléctrica.

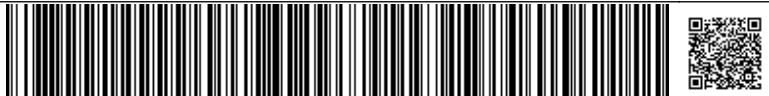
Una vez analizada la información que obra en el expediente y las alegaciones presentadas, se concluye que no han aportado toda la información necesaria sobre las tecnologías existentes y sobre el cumplimiento del requisito de aumento de la capacidad de producción del establecimiento. Se desestiman según la Base General 11^a.

13.10. SI2025010091. AGUSTÍN PERERA RODRÍGUEZ. DNI: ***1729**

Presenta en fecha 04/12/2025 escrito con alegaciones.

Alega que "el proyecto presentado consiste en un nuevo proyecto industrial de elaboración de vinos a partir de uvas".

Esto es incorrecto, pues este proyecto presentado en solicitud de la subvención, consiste en un nuevo establecimiento para la fabricación de quesos.





Del resto de cuestiones alegadas, se constata que en fecha 13/01/2024 presentó una Declaración Responsable para la inscripción en el Registro Integrado Industrial para el mismo establecimiento en la misma ubicación, sin legalizar previamente las instalaciones y que tras requerimiento, no consta subsanación. Se desestiman según la Base General 2^a, apartado 3.

13.11. SI2025010170. DESGUACES TENERIFE, S.A. NIF: A38209938

Presenta en fecha 04/12/2025 escrito con alegaciones.

Alega acerca de la puntuación otorgada en varios apartados de la baremación obtenida.

Analizada la información que obra en el expediente y el escrito aportado, se confirma que al tratarse de una empresa con más de 50 empleados la puntuación fue correcta. Se desestiman según la Base Específica 4^a, manteniendo la valoración establecida de 22 puntos.

13.12. SI2025010099. JOSÉ DOMINGO PADILLA GARCÍA. DNI: *5522****

Presenta en fecha 04/12/2025 escrito con alegaciones.

La alegación sostiene que el proyecto presentado, consistente en la creación de una nueva industria de elaboración de vinos, no se trata de producción agrícola primaria, ya que implica transformación industrial de uvas en vino.

Analizada la información que obra en el expediente y las alegaciones presentadas, se constata que el proyecto presentado no contempla la adquisición de nuevo equipamiento sino la reutilización de la maquinaria existente en una nueva nave. En este sentido las Bases Reguladoras permiten el traslado de establecimientos industriales registrados a otra ubicación, siempre y cuando consten previamente legalizados, condición que no se cumple en este caso. Por lo tanto, no tiene encaje en las Bases Reguladoras, al desarrollar una actividad industrial con anterioridad a la solicitud de la presente subvención, sin contar con la correspondiente inscripción en el Registro integrado industrial, por lo que no tiene encuadre en ninguno de los subtipos subvencionables. Se desestiman según la Base General 2^a, apartado 3.

14º. Constan dos desestimientos:

- SI2025010065 JUAN CARLOS MARTIN FALERO, S.L. NIF B76228659 desiste de la subvención al no presentar aceptación de la misma.
- SI2025010080 PASTELERÍA TEROR, S.A., NIF A35480045 desiste de la subvención al no presentar aceptación de la misma.

15º. De acuerdo con la base general 15^a, consta realizada la clasificación de solicitudes, con aquellas solicitudes susceptibles de ser subvencionadas, clasificadas en orden decreciente según puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos en la base específica 4^a.

16º. Se ha efectuado la comprobación del cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario, concretamente en lo que respecta a que las entidades solicitantes de las subvenciones se encuentrasen al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

17º. Asimismo, se ha efectuado la comprobación del cumplimiento de la regla de *minimis* (Reglamento UE nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023), sobre aquellos expedientes a los que le





resulta de aplicación dicha regla, al estar encuadrados en la Línea de actuación II y subtipo 3.2 de la Línea de actuación III de la base específica 1^a.

A los que son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. Y su artículo 30 apartado 4, establece el cómputo de plazos y el artículo 66 apartado 6, regula que las Administraciones podrán establecer un procedimiento concreto de presentación de solicitudes, que es el establecido en las bases de esta convocatoria.

2.- El artículo 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece, entre otras cuestiones, que transcurrido el plazo para la aceptación expresa de los solicitantes, el órgano instructor elevará al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva de concesión, y que en la resolución definitiva de concesión se contendrá tanto el otorgamiento de las subvenciones como la desestimación del resto de las solicitudes. La resolución definitiva de concesión pondrá fin a la vía administrativa.

3.- La Orden de 17 de mayo de 2016, de la extinta CEICC, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial, (BOC n.^º 100, de 25 de mayo de 2016) modificadas por Orden de la extinta CTIC de 14 de abril de 2020 (BOC n.^º 78, de 21 de abril de 2020), cuya corrección de errores ha sido publicada en el B.O.C. n.^º 92, de 12 de mayo de 2020, por Orden de la extinta CTIC de 30 de marzo de 2022, (BOC n.^º 70, de 8 de abril de 2022) y por Orden de la CEICA, de 18 de abril de 2024 (BOC n.^º 86, de 2 de mayo de 2024), disponen en la base general 17^a que la Resolución que ponga fin al procedimiento de concesión ha de ser única y tendrá que contener, además de las solicitudes rechazadas por defectos de forma, las estimadas y desestimadas en función de la puntuación otorgada por la comisión evaluadora.

4.- La Resolución n.^º 207/2025 de 25 de marzo, de la Dirección General de Industria, efectúa la convocatoria de concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2025, aprueba el gasto y la dotación económica y establece, entre otros, el objeto y ámbito de aplicación de la misma. Asimismo, determina en su apartado octavo que la resolución definitiva se notificará mediante publicación en la sede electrónica del Departamento.

5.- La referida Convocatoria, establece en el resuelvo decimosegundo que se designa al ITC, como entidad colaboradora de la CEICA para la gestión de la convocatoria, así como en la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de la misma.

El Encargo de gestión entre la CEICA y el ITC establece en el resuelvo segundo apartado 1.b), d) y e) las siguientes obligaciones del ITC:

b) Revisar la documentación y solicitudes presentadas, y verificar el cumplimiento de condiciones o requisitos determinantes para la concesión de la subvención, desde el punto tecnológico, administrativo y económico. La forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma, son los que se establecen en las bases reguladoras y en la convocatoria que dan soporte al presente Encargo.

d) Revisar la documentación aportada tras los requerimientos en fase de solicitud.

e) Realizar un informe con el análisis técnico de las solicitudes que contenga todos los datos relevantes para la selección de los proyectos, conforme a los criterios de valoración y de gastos subvencionables establecidos en las bases reguladoras.

6.- El artículo 130.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, determina que el Gobierno, a propuesta de la Intervención General, podrá acordar de forma motivada la





aplicación del control financiero permanente, en sustitución de la función interventora, respecto de toda la actividad de los sujetos mencionados en el apartado 1 de ese artículo o de algunas áreas de gestión de los mismos. El presente acto administrativo está sometido a la modalidad de control financiero permanente, según Acuerdo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2025.

7.- Resultan de aplicación los Acuerdos de Gobierno de Canarias en los que se mantienen vigentes determinadas medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica; una de ellas se corresponde con el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, modificado en sucesivas ocasiones.

8.- Es de aplicación la Orden de 5 de octubre de 2023, de la CEICA, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento. (B.O.C. n.º 203, de 16/10/2023). Modificada por Orden de 18 de diciembre de 2023. (B.O.C. n.º 5 de 08/01/2024).

A la vista de lo expuesto se eleva a V.I. la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder definitivamente las subvenciones a los beneficiarios relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a la convocatoria aprobada por Resolución n.º 207/2025, de 25 de marzo, de la Dirección General de Industria, para la modernización y diversificación del sector Industrial para el año 2025.

En el citado Anexo I se indica para cada expediente, NIF, denominación del beneficiario, el tipo de proyecto y el objeto de la actuación subvencionada, la inversión aprobada, la cuantía de la subvención concedida, porcentaje de la subvención, el empleo a mantener y la puntuación obtenida en la valoración.

Las Condiciones Específicas de las subvenciones concedidas definitivamente, que deberá cumplir cada beneficiario, se detallan en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria, en su correspondiente expediente, concretamente en el documento denominado "Condiciones Específicas" dentro del apartado "DOCUMENTACIÓN", subapartado "DOCUMENTOS".

2.- Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo II, con sus códigos de denegación correspondientes. La leyenda explicativa de los códigos identificativos de las causas de desestimación se indican en el Anexo IV.

3.- Declarar desistidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo III. La leyenda explicativa de los códigos identificativos de las causas de desistimiento se indica en el Anexo IV.

4.- Los compromisos de gasto derivados de la presente concesión serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.433A.770.02 y al proyecto de inversión 237G0313 "Modernización y Diversificación. Sector Industrial".

5.- Todos los proyectos subvencionables recogidos en el Anexo I tienen carácter anual.

6.- Los beneficiarios de los expedientes que se relacionan a continuación, que han visto modificadas sus condiciones específicas establecidas en la resolución provisional debido a lo expuesto en los antecedentes, y al liberarse crédito, disponen de un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para aceptar de forma expresa la subvención concedida, en los términos previstos en las bases reguladoras.

Expediente	Beneficiario	NIF
SI2025010129 *	ORTIZ & NICOFEB S.L.	B10624286
SI2025010157 **	DISEÑO DESARROLLO E INSTALACIONES SINGULARES S.L.	B76212273





*A este expediente subvencionable del Anexo I, **ORTIZ & NICOFEB S.L.**, con NIF B10624286, se le aumenta la cuantía de subvención hasta la cifra de 206.660,04 €

A este expediente subvencionable del Anexo I, **DISEÑO DESARROLLO E INSTALACIONES SINGULARES, S.L. con NIF B76212273, de acuerdo con la puntuación de baremo alcanzado, se le aumenta la cuantía de subvención hasta la cifra de 101.759,13 €.

La presentación de dicha solicitud se realizará a través del aplicativo al que se accede en el enlace:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/10144>

En caso de que no se presente la aceptación dentro del plazo concedido se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

7.- Los beneficiarios de los expedientes indicados en el punto 6 de este resuelvo deberán solicitar el **abono anticipado** del importe de la subvención concedida, de acuerdo con lo dispuesto en la base general 19^a. El plazo para solicitar el abono anticipado para aquellos proyectos que resulten subvencionados **coincidirá con el plazo de aceptación** de la subvención.

La presentación de dicha solicitud se realizará a través del aplicativo al que se accede en el enlace:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/10144>

En el caso de que se solicite y se conceda el abono anticipado de la subvención, las fechas límite de ejecución y justificación quedan establecidas en el **31 de diciembre de 2026**, en ambos casos, de acuerdo a lo dispuesto en la Convocatoria (Resolución n.^º 207/2025, de 25 de marzo, de la Dirección General de Industria).

8.- Para lo no previsto en esta Resolución de concesión definitiva se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras, aprobadas mediante Orden 17 de mayo de 2016 de la extinta CEICC, modificadas por Orden de la extinta CTIC de 14 de abril de 2020 (BOC nº 78, de 21 de abril de 2020), cuya corrección de errores ha sido publicada en el B.O.C. nº 92, de 12 de mayo de 2020, por Orden de la extinta CTIC de 30 de marzo de 2022, (BOC nº 70, de 08 de abril de 2022), y por Orden de la CEICA de 18 de abril de 2024 (BOC n.^º 86, de 2 de mayo de 2024), especialmente en lo relativo a las obligaciones del beneficiario recogidas en su base general 5^a, así como lo dispuesto en la normativa autonómica reguladora de subvenciones, en especial, al Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

9.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica.

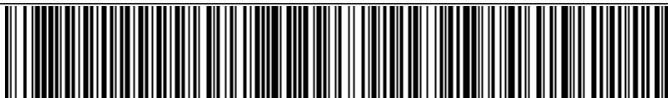
Jefe de Servicio de Fomento Industrial y Artesanal
Javier Casado Cuyás

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por delegación,

RESUELVO

ÚNICO.- Conforme se propone, resuélvase.

Contra el acto relativo a la modificación de la resolución de concesión de subvenciones, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuya





circunscripción tenga su domicilio el/la recurrente, en el plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Las Palmas de Gran Canaria,

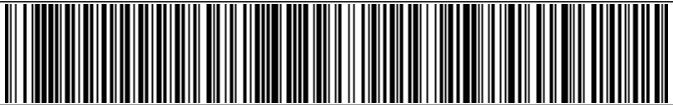
LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA
Ana María Zurita Expósito





ANEXO I: PROYECTOS CONCEDIDOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

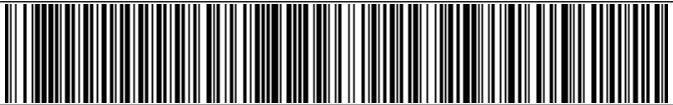
EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	% SUBVENCIÓN	EMPLEO A MANTENER	PUNTOS
SI2025010135	B55442255	FIQUININEO SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Subvención para la modernización y diversificación del sector industrial 2025	14.935,20 €	5.974,08 €	40,0	0,00	47
SI2025010089	B35653864	ENTORNO GOMEZ ARROCHA SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Aumento de la capacidad productiva y cartera de productos mediante la adquisición de maquinaria de vanguardia	70.355,21 €	28.142,08 €	40,0	8,51	47
SI2025010124	A38030680	CANARIAS DE PLASTICOS SA	Línea I / ECOINNOVACION DE PRODUCTO CANPLASTICA	172.586,00 €	69.034,40 €	40,0	34,61	47
SI2025010139	B76211127	CERVECERA MALPEIS SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / TRASLADO DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD	62.112,92 €	24.845,17 €	40,0	6,40	47
SI2025010052	B35986512	DISTRIBUCIONES ARENZA CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Modernización de la capacidad productiva de la empresa	336.500,00 €	134.600,00 €	40,0	5,46	47
SI2025010156	B35086909	LANZAGRAVA, S.L	Línea I / Modernización y valorización de residuos para producción de áridos reciclados	1.000.000,00 €	400.000,00 €	40,0	91,36	45
SI2025010165	B75893644	PANADERIA EL GOLPITO SL	Línea I / MODERNIZACION PANADERIA EL GOLPITO	45.203,00 €	18.081,20 €	40,0	0,00	45
SI2025010079	B35682954	MARINALLORSI SL	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva de MARINALLORSI SL	48.355,00 €	19.342,00 €	40,0	32,73	44
SI2025010014	B35759091	HIELOS LA VOCAINA SL	Línea I / INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUBITOS DE HIELO	74.800,00 €	29.920,00 €	40,0	4,00	44
SI2025010162	B35206275	MARMOLES BRITO SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / INCREMENTO DE PRODUCCION Y MODERNIZACION DE LA FABRICA DE CORTE Y TALLADO DE PIEDRA	262.075,00 €	104.830,00 €	40,0	9,47	44
SI2025010177	B35856905	CIERRES ENROLLABLES PUERTAS AUTOMATICAS LANZAROTE SL	Línea I / DOTACION DE MAQUINARIA	27.160,00 €	10.864,00 €	40,0	24,95	44
SI2025010128	B01742584	PREFABRICADOS EL MANADERO SL	Línea I / MODERNIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE PLACAS	346.493,19 €	138.597,28 €	40,0	7,19	42
SI2025010123	B35531649	PREFABRICADOS LA ANTIGUA, S.L	Línea I / Modernización y optimización del proceso productivo industrial	141.685,00 €	56.674,00 €	40,0	9,80	42
SI2025010112	B35026731	INDUSTRIAL CANARIAS DE FORJADOS SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PREFABRICADOS	27.550,00 €	11.020,00 €	40,0	20,02	42
SI2025010037	B76140953	OBRADAS PÚBLICAS CANARIAS SL	Línea I / MEJORA CANTERA	118.200,00 €	47.280,00 €	40,0	40,84	42
SI2025010017	A35013440	ANDRES MEGIAS MENDOZA, SOCIEDAD ANONIMA	Línea I / INCORPORACIÓN TROQUELADORA PARA INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA	307.943,41 €	123.177,36 €	40,0	41,18	41
SI2025010076	B76241884	LABORATORIO ECOLOGICO DE COSMETICA CANARIA, S.L.	Línea I / Nuevo establecimiento industrial LABORATORIO ECOLOGICO DE COSMETICA CANARIA, S.L.	235.480,57 €	94.192,23 €	40,0	6,37	40





ANEXO I: PROYECTOS CONCEDIDOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

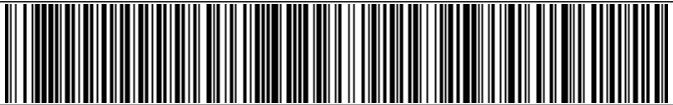
EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	% SUBVENCIÓN	EMPLEO A MANTENER	PUNTOS
SI2025010054	B35347988	IMPRITEC ARTES GRAFICAS SL	Línea I / Traslado de nave motivado por la necesidad de incremento de la producción de IMPRITEC	1.000.000,00 €	400.000,00 €	40,0	9,00	37
SI2025010130	B76114800	RECICLAJES FUERTEVENTURA COMPRAVENTA DE CHATARRA Y METALES SL	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva mediante inversión en maquinaria de vanguardia y traslado a establecimiento más amplio	520.818,51 €	208.327,40 €	40,0	9,68	37
SI2025010142	B76183979	AGUALOE, SL	Línea I / CHOCOLATE CON ALOE VERA Y ALGARROBAS	34.901,80 €	13.960,72 €	40,0	7,72	37
SI2025010005	B35248517	COGRAMI CANARIAS, SL	Línea II / MODERNIZACION LABORATORIO DE CALIDAD	68.006,00 €	40.803,60 €	60,0	10,99	37
SI2025010016	B10839512	FORMATO DIGITAL CANARIAS SL	Línea I / Ampliación Imprenta Digital	80.673,89 €	32.269,56 €	40,0	3,19	37
SI2025010122	B76592716	SOMOS IMAGEN SL	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva de SOMOS IMAGEN SL	70.021,31 €	28.008,52 €	40,0	7,01	37
SI2025010066	B35409044	CONSTRUCCIONES M.F.V. SOCIEDAD LIMITADA	Línea III / DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE CERRAMIENTOS PARA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA	942.573,00 €	400.000,00 €	42,4	23,85	37
SI2025010053	B76530732	ASTILLEROS ALAMAR CANARIAS S.L.	Línea I / MODERNIZACIÓN EN ASTILLEROS ALAMAR CANARIAS, S.L.	171.995,85 €	68.798,34 €	40,0	3,96	37
SI2025010149	B35863257	ARMARIOS GAROE S.L.	Línea I / Transformación productiva en Armarios Garoé	99.406,10 €	39.762,44 €	40,0	20,06	37
SI2025010160	B76734839	AGUITA CERVEZA ARTESANAL SL	Línea I / Ampliación de capacidad de producción	29.150,00 €	11.660,00 €	40,0	2,81	37
SI2025010120	B76243062	VINILOS GRAN CANARIA, S.L.	Línea I / Mejora tecnológica del proceso de corte y fresado para incrementar la capacidad productiva de VINILOS GRAN CANARIA, S.L.	57.399,00 €	22.959,60 €	40,0	7,87	37
SI2025010119	B05367131	RECICLAJES Y DEMOLICIONES INDUSTRIALES JM SL	Línea I / Mejora de la capacidad operativa y eficiencia productiva para RECICLAJES Y DEMOLICIONES INDUSTRIALES JM SL	46.937,08 €	18.774,83 €	40,0	1,87	37
SI2025010105	B76721372	CENTRO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE TENERIFE SL	Línea I / Escalar planta piloto	301.872,00 €	120.748,80 €	40,0	0,01	37
SI2025010055	B76749795	GALPO EXPLOTACIONES SL	Línea I / Ampliación de producción en fábrica de helados y postres	41.379,00 €	16.551,60 €	40,0	7,41	37
SI2025010132	B76056159	PRENSA DIGITAL CANARIA SL	Línea I / Modernización tecnológica del proceso de impresión en PRENSA DIGITAL CANARIA S.L.	284.117,00 €	113.646,80 €	40,0	6,14	37
SI2025010077	B72674997	MELO MARTIN SL	Línea I / Nueva industria de panadería	119.086,14 €	47.634,46 €	40,0	9,69	35
SI2025010140	B01698067	GM RECICLAJES EL HIERRO, S.L.	Línea I / Creación de nuevo establecimiento industrial para el tratamiento de residuos metálicos en El Hierro	563.050,00 €	225.220,00 €	40,0	0,27	35





ANEXO I: PROYECTOS CONCEDIDOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

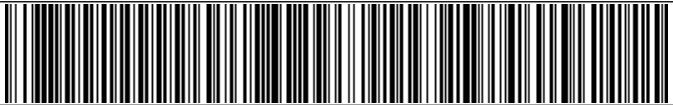
EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	% SUBVENCIÓN	EMPLEO A MANTENER	PUNTOS
SI2025010015	A35013952	AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	Línea II / MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE AGUA DE FIRGAS	94.288,77 €	56.573,26 €	60,0	167,77	35
SI2025010084	A35075183	AGUACANA SA	Línea I / NUEVA LÍNEA PARA EMBOTELLADO EN VIDRIO DE AGUA CON GAS Y SIN GAS EN FORMATO DE 0,5L. Y 0,75L.	1.000.000,00 €	400.000,00 €	40,0	99,27	35
SI2025010025	B35125582	ALCRUZ CANARIAS SL	Línea I / MODERNIZACIÓN ALCRUZ GRAN CANARIA	1.000.000,00 €	400.000,00 €	40,0	107,30	35
SI2025010087	B35796309	LAVATUR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / MEJORA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN LAVANDERÍA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA 4.0	719.476,95 €	287.790,78 €	40,0	51,10	35
SI2025010035	B75826586	LM BAKERY SL	Línea I / Puesta en marcha de LM Bakery	62.133,71 €	24.853,48 €	40,0	0,00	35
SI2025010078	B38504049	SURCAN TENERIFE SL	Línea I / PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	153.803,72 €	61.521,49 €	40,0	22,93	34
SI2025010175	B35408228	PREFABRICADOS ANTONIO CRUZ VALIDO, S.L	Línea I / Mejora de la eficiencia operativa y trazabilidad en planta de prefabricados de hormigón	39.880,00 €	15.952,00 €	40,0	20,71	34
SI2025010146	B38490355	LAURA FRIAS SL	Línea I / Ampliación de la capacidad de producción y mejora de la eficiencia en Doña Laura a través de la adquisición de nuevos bienes de equipo.	130.402,91 €	52.161,16 €	40,0	21,88	34
SI2025010150	B35064021	GOFIO LA PIÑA SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Ampliación de capacidad productiva de Línea de Mezclado de Gofio	167.001,47 €	66.800,59 €	40,0	12,15	34
SI2025010001	B76147669	MEGAPRINT DIGITAL CANARIAS, S.L.U.	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva mediante la incorporación de maquinaria de vanguardia	190.200,00 €	76.080,00 €	40,0	12,86	34
SI2025010064	B38353678	ANROBER ROMA, S.L	Línea I / Ampliación capacidad de producción procesado y envasado de plátanos Anrober Roma	89.666,52 €	35.866,61 €	40,0	27,33	34
SI2025010036	B38495321	MARMOLES EL DIAMANTE SL	Línea I / MODERNIZACION MARMOLES	171.308,96 €	68.523,58 €	40,0	20,34	34
SI2025010073	B76751320	RECLAMOS PUBLICITARIOS CANARIOS SL	Línea I / INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PRODUCTOS DE IMPRESIÓN Y ARTES GRÁFICAS	136.489,00 €	54.595,60 €	40,0	30,09	34
SI2025010186	B38050639	BOLLERIA EL NEO, S.L	Línea I / MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE ENVASADO Y ETIQUETADO	53.987,95 €	21.595,18 €	40,0	19,00	34
SI2025010010	B35248517	COGRAMI CANARIAS, SL	Línea I / AUMENTO CAPACIDAD PRODUCCION 2025	515.600,00 €	206.240,00 €	40,0	10,99	34
SI2025010043	B38487765	OROCARPIN SL	Línea I / Evolución del sistema productivo de OROCARPIN SL	109.800,00 €	43.920,00 €	40,0	26,69	34
SI2025010020	B76550599	CANARIAS BLUE CREA SL	Línea I / Modernización Canarias Blue Crea SL	88.154,23 €	35.261,69 €	40,0	25,66	34





ANEXO I: PROYECTOS CONCEDIDOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

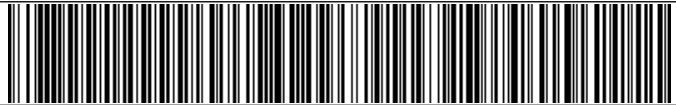
EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	% SUBVENCIÓN	EMPLEO A MANTENER	PUNTOS
SI2025010081	B35482173	CARPINTERIA MONTESAN SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / IMPLANTACIÓN DE MAQUINARIA Y SOFTWARE PARA AMPLIACIÓN DE VOLUMEN DE PRODUCCIÓN EN INDUSTRIA DE CARPINTERÍA DE MADERA	75.746,00 €	30.298,40 €	40,0	11,00	34
SI2025010126	A35033075	JOSE FALCÓN SUAREZ, S.A	Línea I / Modernización tecnológica del proceso productivo	158.733,24 €	63.493,30 €	40,0	16,50	34
SI2025010100	45533398E	DAVID JUAN CABALLERO ROMERO	Línea I / Ampliación de capacidad productiva	79.231,00 €	31.692,40 €	40,0	16,06	34
SI2025010173	B35018605	QUESOS SAN MATEO SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA	59.790,00 €	23.916,00 €	40,0	41,99	34
SI2025010158	B35749340	COLLBAIX CANARIAS SL	Línea II / CERTIFICACION BLOCKER	63.642,00 €	38.185,20 €	60,0	38,26	34
SI2025010127	B35749340	COLLBAIX CANARIAS SL	Línea I / MEJORAS PROCESO NAVE 2	57.874,00 €	23.149,60 €	40,0	38,26	34
SI2025010013	B76089234	AROGADI CANARIAS S.L.	Línea I / Incremento de la capacidad productiva de fabricación de muebles	15.362,00 €	6.144,80 €	40,0	24,93	34
SI2025010183	B35304716	BOLECA SL	Línea I / Adquisición de raspadora y desmontadora de camión para elaboración de neumáticos mediante recauchutado.	131.550,00 €	52.620,00 €	40,0	40,61	34
SI2025010113	B38839437	EXINTE IMAGEN SL UNIPERSONAL	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva mediante la incorporación de maquinaria de vanguardia	79.799,00 €	31.919,60 €	40,0	16,41	34
SI2025010093	B38739819	IMAGEN GRAFICA DE CANARIAS SL	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE IMAGEN GRÁFICA DE CANARIAS SL	97.917,00 €	39.166,80 €	40,0	20,57	34
SI2025010030	B76628361	BIOMCA QUIMICA SL	Línea I / INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	896.158,09 €	358.463,24 €	40,0	26,86	34
SI2025010012	B76628361	BIOMCA QUIMICA SL	Línea II / IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL 50001:2018	5.080,00 €	3.048,00 €	60,0	26,86	34
SI2025010046	B76675677	EXCELLENCE INSTALACION DE ALUMINIOS SL	Línea I / ADQUISICIÓN NUEVA MAQUINARIA PARA OPTIMIZACION DEL PROCESO PRODUCTIVO	35.484,46 €	14.193,78 €	40,0	47,35	34
SI2025010181	B76676477	INOXIDABLES Y ACEROS ARIEL MARTIN SLU	Línea I / APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA AYM	21.598,00 €	8.639,20 €	40,0	27,20	34
SI2025010022	B76783075	AGRO GRAPE DISTILLERY SL	Línea I / DIVERSIFICACION EN NUEVOS PRODUCTOS MEDIANTE NUEVA LINEA DE PRODUCCION	989.480,11 €	395.792,04 €	40,0	10,62	34
SI2025010129	B10624286	ORTIZ & NICOFEB SL	Línea I / Proyecto de modernización y mejora de la capacidad productiva en ORTIZ & NICOFEB SL	516.650,10 €	206.660,04 €	40,0	17,30	34
SI2025010134	B76777978	PAN DE TENERIFE SL	Línea I / AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE PANADERÍA INDUSTRIAL MEDIANTE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	338.835,00 €	135.534,00 €	40,0	21,72	34





ANEXO I: PROYECTOS CONCEDIDOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	% SUBVENCIÓN	EMPLEO A MANTENER	PUNTOS
SI2025010108	B76316322	CANARY WELDING SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Modernización del proceso productivo de Canary Welding	203.158,16 €	81.263,26 €	40,0	15,53	34
SI2025010059	B35242148	HIDRAMAR SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva en reparación naval	1.000.000,00 €	400.000,00 €	40,0	57,59	32
SI2025010041	B35358647	CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS SL	Línea I / Modernización de la Producción en Canpaplas	70.163,11 €	28.065,24 €	40,0	80,50	32
SI2025010057	B35207398	PREFABRICADOS ARCHIPIELAGO, S.L	Línea I / Ampliación y reordenación de la capacidad productiva para prefabricados estructurales mediante tecnologías avanzadas de fabricación.	279.631,00 €	111.852,40 €	40,0	29,42	32
SI2025010096	B35207398	PREFABRICADOS ARCHIPIELAGO, S.L	Línea III / Creación de nueva línea de producción mediante construcción automatizada in situ.	915.400,00 €	91.540,00 €	10,0	29,42	32
SI2025010116	B38380689	TOLEDO IMPORMIT, S. L.	Línea I / Aumento capacidad de producción Vara del Rey 2025	124.111,40 €	49.644,56 €	40,0	39,86	32
SI2025010029	A35013952	AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	Línea I / AMPLIACION DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN EN AGUA DE FIRGAS	1.000.000,00 €	400.000,00 €	40,0	167,77	32
SI2025010071	A35052018	ISIDRO HERNANDEZ Y HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA	Línea I / ADQUISICIÓN MAQUINA CORTE LASER 4020	106.968,09 €	42.787,24 €	40,0	45,49	32
SI2025010004	B38597829	QEPAZON SL	Línea I / NUEVA CARPINTERÍA INDUSTRIAL	63.221,68 €	25.288,67 €	40,0	17,21	32
SI2025010088	B35201318	JUCARNE S.L.U.	Línea I / Aumento capacidad producción JUCARNE 2025	827.601,75 €	331.040,70 €	40,0	72,99	32
SI2025010168	B76230028	ROME GUIRLACHE, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Ampliación de la producción en Guirlache	110.847,57 €	44.339,03 €	40,0	65,12	32
SI2025010179	A35065218	DOS SANTOS S.A.U.	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA PARA LA EXPORTACIÓN	571.508,20 €	228.603,28 €	40,0	293,83	32
SI2025010097	A35040831	HIJOS DE MOISES RODRIGUEZ GONZÁLEZ, S.A	Línea I / Modernización de líneas de envasado y control de calidad en Rodrigonsa	253.550,00 €	101.420,00 €	40,0	42,01	32
SI2025010058	A76656636	TENERIFE SHIPYARDS SA	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva en reparación naval	843.618,05 €	337.447,22 €	40,0	25,03	32
SI2025010008	B38001905	LITOGRAFIA A. ROMERO, S.I.	Línea I / INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL AREA DE IMPRESIÓN	1.000.000,00 €	400.000,00 €	40,0	98,53	32
SI2025010111	B35202787	PANADERIA PULIDO S.L.	Línea I / Aumento de la capacidad de producción PASTELERIA PULIDO SL 2025	32.335,00 €	12.934,00 €	40,0	111,26	32
SI2025010011	A38362760	PRODUCTOS TINERFEÑOS SA	Línea I / Incremento de la capacidad productiva de artículos de papel y cartón	874.500,00 €	349.800,00 €	40,0	26,44	32





ANEXO I: PROYECTOS CONCEDIDOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	% SUBVENCIÓN	EMPLEO A MANTENER	PUNTOS
SI2025010051	B38321238	GUAYARMINA TEXTIL SL	Línea I / INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN TALLER DE CONFECCIÓN	57.875,00 €	23.150,00 €	40,0	55,91	32
SI2025010161	B38288585	LITOGRÁFIAS GRAFICAS SABATER SL	Línea I / INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE ARTÍCULOS DE IMPRESIÓN	297.385,00 €	118.954,00 €	40,0	56,10	32
SI2025010171	B76536762	FACTORII PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SL	Línea I / NUEVO FACTORII DARSENA SC	478.535,42 €	191.414,17 €	40,0	30,21	32
SI2025010107	B35287390	QUESERIA EL FARO, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / MODERNIZACION 2025 QUESERIA EL FARO	392.833,72 €	157.133,49 €	40,0	40,36	32
SI2025010157	B76212273	DISEÑO DESARROLLO E INSTALACIONES SINGULARES	Línea I / mejora del proceso productivo para aumento de la EFICIENCIA productiva en la fabricación e instalación de puertos deportivos ,	338.780,00 €	101.759,13 €	30,0	22,48	32
TOTAL:		90		25.909.968,52 €	10.124.788,68 €			





ANEXO II: PROYECTOS DESESTIMADOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

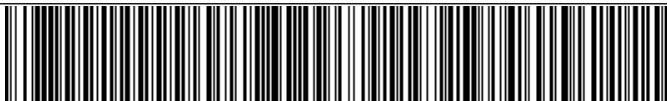
EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2025010002	B38056925	SURPAN SL	Línea I / NUEVO CENTRO LOGÍSTICO DE CONGELACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	24
SI2025010003	X1746942T	FATIMA DA CONCEICAO ROMAO MONTEIRO	Línea I / NUEVA LINEA DE HELADOS ARTESANALES	09
SI2025010007	B35210293	MARRERO MONZON SL	Línea I / Subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial 2025	11
SI2025010009	B38861522	INVERSIONES CARPYMEN CANARIAS SL	Línea I / Modernización de la industria	11
SI2025010018	B35098557	RESIMET SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Modernización y diversificación Industrial_ RESIMET	11
SI2025010019	B76741099	EL ALCE PROMOCIONAL SL	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE EL ALCE PROMOCIONAL SLU	04, 24
SI2025010021	B13839063	HOSTELFRIÓ FUERTEVENTURA, S.L.	Línea I / INVERSIÓN EN NAVE O LOCAL	24, 04
SI2025010023	78696547T	JAVIER PEREZ GARCIA	Línea I / Nueva industria de envasado de aceite alimenticio	11
SI2025010024	B35125582	ALCRUZ CANARIAS SL	Línea I / MODERNIZACION LINEA ENVASADO ALCRUZ	18, 08
SI2025010026	B35822030	CRISTALERIA CRISTALFUERT SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	11
SI2025010027	B35312552	AMADO GONZALEZ DIAZ E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / AMPLIACIÓN ACTIVIDAD ENVASADO AZUCAR	11
SI2025010028	B75296665	CIUDAD CAMISETA SL	Línea I / APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA	18, 09
SI2025010032	B38219184	ANTONIO AFONSO SL	Línea III / MODERNIZACIÓN ANTONIO AFONSO	11
SI2025010038	B76799907	VIAUTO INDUSTRIAL CANARIAS, S.L.U.	Línea I / Apertura de un nuevo taller	11
SI2025010039	B76615277	VOLCANARIAS SERVICENTER SL	Línea I / Ampliación de la capacidad de la empresa	11
SI2025010040	B35610807	LAVANDERIA LOS MOCANES SL	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN EN UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL 4.0	11
SI2025010042	B35610807	LAVANDERIA LOS MOCANES SL	Línea II / IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, UNE-EN ISO 9001:2015	11
SI2025010045	A35091719	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ SA	Línea I / MODERNIZACION INSTALACIONES EL MANADERO	24, 25
SI2025010047	A38026605	ASCANIO QUIMICA SA	Línea II / MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN MEDIANTE MODERNIZACIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	11





ANEXO II: PROYECTOS DESESTIMADOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

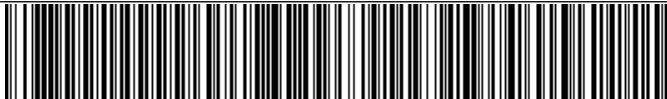
EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2025010048	B01742584	PREFABRICADOS EL MANADERO SL	Línea I / MODERNIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE PLACAS	14
SI2025010049	A38045902	AGUAS DE LA PALMA, SA	Línea I / AMPLIACION DE NUEVA MAQUINARIA (RETRACTILADORA Y ETIQUETADORA) PARA LINEA DE ENVASADO DE AGUA GASIFICADA Y/O NATURAL.	12
SI2025010050	A38026605	ASCANIO QUIMICA SA	Línea I / PLANTA DE FABRICACIÓN Y ENVASADO DE AUS 40%, AUS 32% Y AGUA DESIONIZADA	11
SI2025010056	B38659165	Itelsat Tecnisur S.L.	Línea I / Adquisición de Maquinaria de Movimientos de Tierra y Elevación para la Ampliación de la Capacidad Productiva de ITELSAT TECNISUR S.L.	24
SI2025010060	45529581T	MARCL JOSE GARCIA BERNAL	Línea I / COMPRA DE MAQUINARIA	18
SI2025010061	B38039301	SINDO, S.L.	Línea I / MODERNIZACIÓN 2025 SINDO SL	26, 25
SI2025010063	B35893304	TRANSVIRGIN, S L	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	11
SI2025010068	B76653336	H2O LAVANDERIA SL	Línea I / Ampliación de la capacidad de producción	04, 17, 18
SI2025010069	B35404003	LAVANDERIA MOGAN SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL	11
SI2025010070	B38993234	CONDACA CANARIASL SL	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE SISTEMA ENERGÉTICO DE ALTO RENDIMIENTO	25, 24
SI2025010074	B76630979	TRASUME TEIDEPUERTAS SL	Línea I / PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN - 2025	04, 17, 18
SI2025010075	B35863547	SABESAN METAL, S.L.N.E.	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva de SABESAN METAL, S.L.N.E.	04, 17, 18
SI2025010082	B76530484	LAVANDERIA FORTES RODRIGUEZ SL	Línea I / PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA - 2025	11
SI2025010083	B76687656	Ascasa 2016 SL	Línea I / Optimización y modernización en Planta de Áridos y RCDS: Eficiencia y Productividad	11
SI2025010085	B19463538	COMPOST MAJORERO SL	Línea I / Implantación de un sistema automatizado de paletizado, para la mejora del rendimiento industrial en la producción de compost.	02
SI2025010086	B76526797	JUALEX CANARIAS SL	Línea I / AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION FABRICA DE LECHE CONDENSAADA	11
SI2025010091	42417295M	Agustin Perera RODRIGUEZ	Línea I / Nuevo establecimiento industrial Quesos Perera	24
SI2025010094	42417032H	CATHERYN LEEWILLIAMS PAZ	Línea I / CREACIÓN DE TALLER PROPIO PARA FABRICACIÓN DE PRENDAS DE ROPA. FIRMA: MR-LEEWILLIAMS	08, 17, 18
SI2025010098	B76117191	ALUODIMO, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE CAPACIDAD PRODUCTIVA	11





ANEXO II: PROYECTOS DESESTIMADOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2025010099	78555220P	José Domingo Padilla Garcia	Línea I / Nuevo establecimiento industrial bodegas Tranca de Acentejo	24
SI2025010101	B35998715	AEROLASER SYSTEMS, S.L	Línea I / NUEVA INSTALACIÓN DE FABRICA DE EQUIPOS DE TELEDETECCIÓN	11
SI2025010102	B09970385	TECNOMECHANICA INGENIO, S.L.	Línea I / Adquisición de nueva maquinaria para aumentar la producción	11
SI2025010103	B76162429	INGENIA ARB	Línea I / Adquisición de maquinaria de lavado.	04, 24
SI2025010104	A28168078	INCAPOL SA	Línea I / Modernización de la infraestructura logística y adquisición de software de gestión avanzada del proceso productivo	25, 24
SI2025010106	B76575596	PLEY PUBLICIDAD, S.L.	Línea I / Modernización tecnológica y ampliación de capacidad en impresión industrial	04, 17
SI2025010109	B38286829	BUEN GRANO SL	Línea I / Creación de un nuevo establecimiento industrial en una nueva ubicación	09, 17, 18, 24
SI2025010110	B76021161	INSTICOD, S.L.U	Línea I / INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA PARA TUBO HELICOIDAL	04, 17, 18
SI2025010114	B10520286	RECICLAJES Y DESGUACES JUANSUR, S.L.	Línea I / Proyecto de modernización y ampliación de capacidad operativa para RECICLAJES Y DESGUACES JUANSUR, S.L.	04, 17, 18
SI2025010115	B35693282	PROFEMADE CANARIAS, S.L	Línea I / TRASLADO SEDE TELDE A INGENIO	24
SI2025010117	B38757902	MK GARAGE SL	Línea I / MAKEADITO AMPLIACION CAPACIDAD	11
SI2025010118	B76303999	PASTELERIA BRETONA, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	09
SI2025010121	B76711902	DECORCENTRAL DECOLORACIONES E INSTALACIONES SL	Línea I / LINEA 1 APOYO A LA INVERSION PRODUCTIVA	18, 17
SI2025010125	J44853570	S.C. AUTO SERVICIO CANAVEN	Línea I / MODERNIZACIÓN EN CANAVEN	11
SI2025010131	B19865724	ASFALTOS TIVOLI, SLU	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	11
SI2025010136	B38286068	LITOGRÁFIA DRAGO SL	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EXISTENTE..	08, 18, 17
SI2025010137	B35619329	ARTESANOS DE LECHE FRESCA, S.L.	Línea I / Traslado de localización urbano a plígono	18, 17
SI2025010143	78679001A	LUCAS NERON DARIAS HERNANDEZ	Línea I / CREACIÓN NUEVO ESTABLECIMIENTO TALLER DE LUCAS	11
SI2025010144	B38107397	DESGUACES INSULARES SL	Línea I / PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA - 2025	11





ANEXO II: PROYECTOS DESESTIMADOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2025010147	B76268044	BIG CONTRACT DISTRIBUCIONES SL	Línea I / Ampliación de la capacidad productiva de BIG CONTRACT DISTRIBUCIONES SL	11
SI2025010148	B76281047	PANDECAN S.L.	Línea I / INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PRODUCTOS PANADEROS	11
SI2025010151	B76287432	QUALITY CAR HOME SERVICES, S.L.	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN. MODERNIZACIÓN DEL TALLER	11
SI2025010152	B76281047	PANDECAN S.L.	Línea I / INCREMENTO PRODUCCIÓN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA	11
SI2025010159	A28034247	CANARIAS EXPLOSIVOS SA	Línea I / TRANSFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN CON CARÁCTER GENERAL	05, 24
SI2025010166	78530608Y	ARIDANE NEMROD BARRERA GARCÍA	Línea I / Aumento de la capacidad productiva mediante automatización de procesos manuales	04, 09, 18, 17
SI2025010170	A38209938	DESGUACES TENERIFE SA	Línea I / Aumento capacidad producción Arona 2025	11
SI2025010172	43649064D	José Arencibia Suárez	Línea I / Nueva instalación de una Planta de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales Industriales	11
SI2025010178	B35660596	INSTALACIONES ALTAVISTA SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Evolución del sistema productivo de ALTAVISTA SL	04, 08, 17, 18
SI2025010180	B35043249	HIDROSER SL	Línea II / CERTIFICACIÓN UNE ISO 14001- Sistemas de Gestión Ambiental	12, 24
SI2025010184	B75486837	ECOSENSIA SL	Línea I / NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ECOSENSIA	08, 09, 18
SI2025010185	B76600857	VIMOTOR'S SPORT SL	Línea I / MODERNIZACIÓN VIMOTOR SPORT	11
SI2025010187	B70734397	NOSOLO CASAS SL	Línea III / Línea III, Subtipo 3.2 – Estudios, prototipos y procesos aplicados a la edificación residencial	04, 25, 18, 17
SI2025010188	54046390R	DOMINGO MANUEL NEGRIN PEÑA	Línea I / LINEA I SUBVENCION ANTICIPADA	26
SI2025010192	B76071174	GARANTE SEGURIDAD, S.L.	Línea I / Modernización del centro de recarga de aire respirable	11
TOTAL: 72				



ANEXO III: PROYECTOS DESISTIDOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)



EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2025010006	B38342424	NEUMATICOS ATLANTICO SL	Línea I / NUEVA PLANTA DE RENOVADO DE NEUMATICO	27
SI2025010031	B76748052	SOLUCIONES CLIMAC ARCHIPIELAGO SL	Línea I / MODERNIZACIÓN SOLUCIONES CLIMAC	20
SI2025010033	44318333R	José Ricardo Castro Pérez	Línea I / Subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial 2025	20
SI2025010034	B76334796	CARPINTERIA LAS PALMAS PREMIUM, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / INVERSIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN	20
SI2025010044	B44578243	EASY HOME MODULARES, SOCIEDAD LIMITADA	Línea III / Impulso a la industrialización de procesos de construcción en edificación residencial	20
SI2025010062	B01724939	GRUPO BRAWLER SL (antiguamente denominada BERNA Y MUSTA CONSTRUCCIONES SL)	Línea I / Ampliación de la capacidad de producción	20
SI2025010065	B76228659	JUAN CARLOS MARTIN FALERO, SOCIEDAD LIMITADA	Línea II / Subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial 2025	21
SI2025010067	B35893304	TRANSVIRGIN, S L	Línea I / PLANTA DE TRATAMIENTO MARPOL	27
SI2025010072	B35352533	Implantes y Tecnologías Médicas, SL	Línea I / Transformación de industria de tratamiento y eliminación de residuos en una industria de economía circular	20
SI2025010080	A35480045	PASTELERÍA TEROR SA	Línea I / Adquisición de maquinaria para línea Reijart	21
SI2025010090	B35419373	ALUMINIOS ALSIDIA SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / subvenciones de modernización y diversificación industrial	20
SI2025010092	B38040945	FRUCAPE SL	Línea I / MEJORA DEL PROCESO PRODUCTIVO PARA LA FABRICACIÓN DE HIELO	27
SI2025010095	B75675397	SABOR A GLORIA MVR CORPORATION S.L.	Línea I / COCINA INDUSTRIAL	20
SI2025010133	B44583581	ECOCRIPTO, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ECOCRIPTO	20
SI2025010138	B38674131	EXPLOTACIONES COTUR PLATANO DE ORO SL	Línea I / BIMBACHES XL – Proyecto de transformación, producción de snack o rodajas de mayor tamaño de plátano verde frito de canarias.	20
SI2025010141	B75738542	COLMADO DE PURA RAZA S.L.	Línea I / De Pura Raza Selección: En busca de la excelencia	20
SI2025010145	B38281788	NORTDIESEL SL	Línea I / MODERNIZACIÓN EN NORTDIESEL	20



ANEXO III: PROYECTOS DESISTIDOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)



EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2025010153	45711504Q	JOSE ANTONIO MANCEBO MARTÍNEZ	Línea I / Proyecto de implantación industrial para valorización de materiales metálicos y mejora de la capacidad productiva mediante tecnología avanzada	20
SI2025010154	02894626F	PEDRO DAVID BAENA GUIJARRO	Línea I / Implantación de Nueva Planta Industrial para la Producción de Envases Plásticos Reutilizables y PET en Canarias	20
SI2025010155	45711504Q	JOSE ANTONIO MANCEBO MARTÍNEZ	Línea I / Proyecto de implantación y equipamiento industrial para la valorización de materiales metálicos en Granadilla de Abona	20
SI2025010163	43660949A	JUAN ANTONIO ATIENZA CARBALLEIRA	Línea I / Inicio de actividad industrial para producción de pinturas y colorantes	20
SI2025010164	B76718105	SERVIAGROC SL	Línea I / Línea de Ensacado de Compost	27
SI2025010167	78484380P	SAMUEL ARTILES RODRIGUEZ	Línea I / TALLER CHAPA Y PINTURA SAMUEL ARTILES	20
SI2025010169	Y1817071Q	ALEXANDRA MORICZ	Línea I / SOCIEDAD A CONSTITUIR	20
SI2025010174	B76242759	CADISAUTO, SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / Modernización del proceso productivo de Cadisauto	20
SI2025010176	B35304971	COMERCIAL FORRAJERA CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	Línea I / CREACION DE UNA NUEVA LIENA DE PRODCTO Y AUTOMATIZACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OTRA LINEA EXISTENTE	20
SI2025010182	B35834092	AMARCORD SL	Línea I / Aumento y mejora de línea productiva para repostería y heladería Gelizia	20
SI2025010189	42852989X	Juan José Tejera Moreno	Línea I / Subvención 2025 modernización y diversificación sector industrial	20
SI2025010190	B35902790	SAFIMI 2006 SL	Línea I / Ampliación de la capacidad de producción	20
SI2025010191	B38712444	RIVERSACAN SL	Línea I / NUEVA APERTURA RIVERSACAN	20
TOTAL: 30				





ANEXO IV: CÓDIGOS DE DENEGACIÓN
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 207 de 25/03/2025)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	El solicitante se encuentra incursa en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (base 2º.1)
02	El solicitante no es pyme (base 2º.2)
03	El proyecto objeto de subvención no se realiza en Canarias (base 2º.2)
04	No consta, con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención, inscripción en el Registro Integrado Industrial o correspondiente declaración responsable válida (base 2º.3).
05	El solicitante es un laboratorio de ensayo o calibración y no reúne los requisitos establecidos (base 2º.3.2)
06	Solicitud de la Línea II, el solicitante no tenía actividad o personal asalariado en la fecha de publicación de la convocatoria (base 2º.3.4)
07	El solicitante está excluido del ámbito de aplicación de las bases (base 3º)
08	Actuación no definida adecuadamente, siendo su descripción insuficiente para ser evaluada (base 4º.a)
09	No se justifica la viabilidad del proyecto desde el punto de vista jurídico, técnico, económico y financiero (base 4º.b)
10	Incumplimiento de lo establecido para la acumulación de ayudas y subvenciones (base 6º)
11	No existe dotación presupuestaria suficiente (base 7º)
12	La inversión se ha iniciado con anterioridad a la presentación de la solicitud o pre-solicitud (base 8º)
13	Solicitud presentada fuera de plazo (base 10º)
14	Solicitud desestimada por multiplicidad de solicitudes con misma línea de actuación e isla (base 11º.1)
15	Solicitud y/o documentación aportada no firmada electrónicamente mediante un sistema válido (base 11º.6)
16	Solicitud y/o documentación aportada no firmada electrónicamente por una persona que ostente el poder de representación de la entidad, o no ha sido acreditada su capacidad de representación (base 11º.7)
17	Solicitud no reúne los requisitos exigidos y/o no se acompaña la documentación preceptiva (base 11º)
18	La documentación de subsanación aportada está incompleta o es errónea (base 11º)
19	Solicitud y/o documentación aportada no presentada a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria (base 12º)
20	Solicitud desistida porque el solicitante no contesta al requerimiento de subsanación de documentación, o lo realiza fuera de plazo (base 13º)
21	Solicitante no acepta la subvención (base 16º)
22	Solicitud desestimada porque siendo una sociedad a constituir no presenta la documentación preceptiva (base 16º.1)
23	No se justifica el cumplimiento del plazo de realización de la subvención (base 18º)
24	Solicitud que no se corresponde con las actuaciones subvencionables o no reúne los requisitos establecidos (base específica 1º)
25	Solicitud consistente en costes no subvencionables o que no cumplen los requisitos establecidos (base específica 2º)
26	La inversión de la solicitud es inferior a la mínima establecida (base específica 3º)
27	Solicitante desiste de su solicitud de forma expresa o presenta renuncia
28	La Solicitud no cumple con el mantenimiento de inversiones (base 9º).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA ZURITA EXPOSITO - DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA
JAVIER CASADO CUYAS - J/SRV. FOMENTO INDUSTRIAL Y ARTESANAL

Fecha: 11/12/2025 - 12:03:01
Fecha: 11/12/2025 - 08:57:48

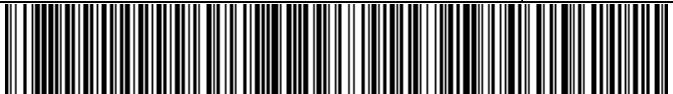
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 989 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 11/12/2025 12:08:54

Fecha: 11/12/2025 - 12:08:54

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000gVg4yOTYf j8Vsd/mBq1Wog==



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2025 - 13:17:51